



Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper
este código



Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Póliza Nro.: 1509011670		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)			
Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA		Domicilio: MANUEL DOMINGUEZ 344 ENTRE ITURBE Y CABALLERO		Localidad: ASUNCION	
Doc.: 80131004-0		Tomador: IMUT S.A - IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A		Domicilio: CAPITAN INSFRAN N° 3501 C/ ESPAÑA Y FILIGRANA	
Doc.: 80053062-4		Localidad: LUQUE		Capital Máximo Asegurado Gs. 506.000.-	
Emisión: 12/12/2025	Vigencia Desde las: 04/12/2025	00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 31/01/2026	24:00hs. del	Plazo en días: 59

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, con domicilio en MANUEL DOMINGUEZ 344 ENTRE ITURBE Y CABALLERO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 506.000.- (Guaraníes: Quinientos Seis Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

IMUT S.A - IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A, con domicilio en CAPITAN INSFRAN N° 3501 C/ ESPAÑA Y FILIGRANA, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO DINAVISA/DGAF/DOC N° 31/2025 - LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y GATOS HIDRÁULICOS PARA LA DINAVISA" - ID N° 474.111.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0021 Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	227.273	Monto financ. Gs.:		250.000
I.V.A. s/Prima	22.727	Cuota	Fecha	Monto Gs.
-----	-----	0	22/12/2025	250.000
Premio	250.000	Total		250.000
Interés p/Finac.	0			
I.V.A s/Interés	0			
-----	-----			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	250.000			

Agente: GILL AGUILAR, GUSTAVO MATHIAS
Dir.: MILANO 951 E/ COLON Y MONTEVIDEO
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 1807 Tel.:0982198383

Emitido en ASUNCION, 12 de diciembre de 2025

ROYAL SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS

Máximo Smith
Gerente Técnico



Lic. Luis Alfredo...
Director Interno DGAF - DINAVISA

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL